PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 91

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "ADQUISICION DE TAPABOCA, GUANTES Y ALCOHOL EN GEL" - ID 382.273.

CIUDAD DEL ESTE, 23 de abril de 2020

VISTO: El Informe N° 004/2020 de fecha 20 de abril del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 05/2020, se dio a conocer la Ofertas presentada por la firma: COMFAR S.A.E.C.A. con RUC N°:80011726-3.----------

QUE, el Informe en su punto 3) dice : …."*De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/2019 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres. a) Según Nota U.E. 009/2020 de fecha 15/04/2020, por la cual se ha solicitado a la firma COMFAR S.A.E.C.A., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo. 1)Muestras según lo solicitado en la Carta Invitación. 2)Copia de contratos o facturaciones correspondientes al año 2017, 2018 y 2019. 3)Balance correspondiente al año 2016. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, vía correo electrónico, remite lo solicitado en el plazo establecido".*----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 3.1) menciona: *"Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes, y En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido todos oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior."*----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 4.1) expone: *"Verificación de los precios ofertados. Se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, ….¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, **visualizándose que la composición de su precios se encuentra dentro del margen".***----------

QUE, el Informe en su punto 5)*"…. En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta Invitación, referente a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda.".*----------

ING. ROSANA CANTURION L.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

QUE, el Informe menciona en su punto 7) **ADJUDICAR** a la firma COMFAR S.A.E.C.A.; RUC: 80011726-3, los ítems 1, 2 y 5. Por el monto total máximo de Gs. 44.490.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia. **DECLARAR DESIERTO** los ítems 3, 4 y 6 en virtud del art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "…. que no se hubiese presentado oferta alguna".-----

QUE, en sesión de fecha 22 de abril del 2020, según consta en Acta N° 07, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

QUE, por Nota N.D.A.F N° **109/2020** la Administradora, Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación del funcionario Mgter. Porfirio Britez, Jefe de la Sección de Suministro, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **COMFAR S.A.E.C.A. con RUC N°:80011726-3, por el monto total máximo Gs. 44.490.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil)** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	COMFAR S.A.E.C.A.						
			Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	12352104-005	Alcohol en gel tipo 1	Unidad	BOTELLA	Por cantidad	450	900	18,800	16,920,000
2	12352104-005	Alcohol en gel tipo 2	Unidad	BOTELLA	Por cantidad	225	450	28,600	12,870,000
5	46182001-001	tapabocas	Unidad	UNIDAD	Por cantidad	2100	4200	3,500	14,700,000
								TOTAL ADJUDICADO	**44,490,000**

Articulo 2° DECLARAR DESIERTO los ítems 3, 4 y 6 en virtud del art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "…. que no se hubiese presentado oferta alguna".----------

Articulo 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución a los rubros 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos y 350 Productos e Instrumentales químicos y medicinales. --------

Artículo 4° DESIGNAR, al funcionario Mgter. Porfirio Britez, Jefe de la Sección de Suministro, como Fiscal de Contrato para la presente adjudicación. ----------

Artículo 5° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR**, a la Presidente la suscripción del mismo. ----------

Artículo 6° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ING. ROSSANA CENTURION
SECRETARIA DEL CONSEJO
C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná